

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 05001310301620170030400 |
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO | JORGE FABIO SALAZAR GONZALEZ |
| PROVIDENCIA | Auto 1870V |
| DECISIÓN | Agrega despacho comisorio no auxiliado |

Se ordena agregar despacho comisorio No.061 no auxiliado con acta de reparto para el juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de despachos comisorios.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|